



RESOLUCIÓN No. 1040
31 de Julio de 2014

Por medio de la cual se delegan funciones de rectoría.

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

El Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado

*Que el Ingeniero **EMILIO ARMANDO ZAPATA**, Rector, se desplazará el día 04 de agosto de 2014, a la ciudad de Bogotá, con el objeto de asistir al Acto Académico de Presentación Público al País del Acuerdo por lo Superior 2034, Propuesta Política Pública para la Excelencia de la Educación Superior en Colombia en el Escenario de la Paz, Organizado por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU.*

Que de acuerdo al Artículo 42 del Estatuto General, el rector podrá delegar en funcionarios de los niveles Directivo y Asesor, algunas de las funciones que le son propias, cuando lo considere necesario y de conformidad con los criterios y requisitos establecidos por las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Que de Acuerdo al Artículo 42 del Estatuto General, el rector delega las siguientes funciones de los literales a, d, m, n, o, r, v, w, establecidas en el Artículo 41 de estatuto general al Vicerrector Académico, Ing. Arcesio Castro Agudelo.

*Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario delegar las funciones de Rectoría descritas anteriormente, al Ingeniero **ARCESIO CASTRO AGUDELO**, Vicerrector Académico.*

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Delegar las siguientes funciones de rectoría descritas a continuación, al Ingeniero **ARCESIO CASTRO AGUDELO**, Vicerrector Académico, identificado con cedula de ciudadanía número 8.785.198 de Soledad, el día 04 de agosto de 2014:*

- a) *Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la Institución y de su personal. Cumplir y hacer cumplir la constitución, las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes;*



RESOLUCIÓN No. 1040
31 de Julio de 2014

Por medio de la cual se delegan funciones de rectoría.

- d) Ordenar los gastos, expedir los actos administrativos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones Constitucionales, legales, los Estatutos y Reglamentos;
- m) Velar por el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, en los términos señalados por la ley.
- n) Representar judicial y extrajudicialmente a la Institución, defender sus derechos y nombrar apoderados. Todos estos actos a representar deberán ser reportados oportunamente al Consejo Directivo y mantenerlo actualizado mediante avances informativos;
- o) Convocar y reglamentar los procesos electorales que no sean de competencia de otra autoridad, de conformidad con la Constitución, la ley, los Estatutos y Reglamentos;
- r) Autorizar la celebración de convenios y contratos con Instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstitos internos y externos con destino a la institución, cuya cuantía sea igual o inferior a trescientos (300) salarios mínimos legales vigentes;
- v) Nombrar delegados de la institución ante aquellas entidades en la cual tenga representación la Institución;
- w) Dirigir y fomentar las relaciones nacionales e internacionales de la Institución;

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Treinta Un (31) días del mes de julio de 2014.

EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector